

2024-09-25

Tribunal valida al PRIAN El TEPJF ratifica triunfo de Rojo de la Vega en la Cuauhtémoc; Monreal acatará fallo

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.sinembargo.mx/25-09-2024/4556103>

Ciudad de México, 25 de septiembre (SinEmbargo). La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ratificó este miércoles el triunfo de Alessandra Rojo de la Vega como Alcaldesa de la Cuauhtémoc, luego de que revocara la decisión del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECdMx), la cual había determinado la nulidad de la elección del pasado 2 de junio por violencia política de género.

En la sesión pública de este miércoles, por unanimidad, las y los cinco magistrados del TEPJF determinaron como improcedente la nulidad de la elección que había determinado la Sala Regional de la Ciudad de México.

"Durante meses luchas para defender tu voz, para garantizar tus derechos. Lo hicimos llenas de espera y alegría, con la convicción de que la verdad vencería. Hoy es un día para celebrar. No gané yo, ganamos todas y todos. La Sala Superior ha confirmado por unanimidad que hicimos una campaña limpia y honesta, que señalamos y criticamos la corrupción sin agresión", celebró en un video Alessandra Rojo.

Por su parte, Caty Monreal, la candidata de Morena, expresó su inconformidad con la decisión de la Sala Superior, pero que como respeta a las instituciones y al Estado de Derecho, aceptará la decisión.

A través de comunicado compartido en las redes sociales, Monreal aseguró que la violencia política de género en su contra durante la campaña fue "avasalladora", por lo que es "una pena" que no se haya podido sentar un precedente.

"Esta determinación es una pena. Se ha perdido la oportunidad de sentar el precedente de que nunca más se permitirá usar la violencia política contra las mujeres como un eje de campaña. Hoy más que nunca es evidente la urgencia de tener un Poder Judicial con perspectiva de género", expresó.

"La verdad, tarde o temprano, saldrá a la luz. Por ahora, cierro este ciclo agradecida por el cariño de los vecinos y seguiré trabajando en favor de las causas de nuestra Presidenta [electa] Claudia Sheinbaum y de nuestra Jefa de Gobierno [electa] Clara Burgada, pues ni las derrotas ni las victorias son para siempre", agregó.

Asimismo, aclaró que seguirá laborando en el partido Morena como coordinadora del partido en la Alcaldía Cuauhtémoc.

El pasado 18 de septiembre, la Sala Regional Ciudad de México del TEPJF ya había revocado la nulidad de la elección en la Alcaldía Cuauhtémoc, con lo que había confirmado el triunfo y la entrega de constancia de mayoría a Alessandra Rojo de la Vega, la candidata del PRIAN en dicha demarcación.

Con unanimidad de tres votos, la Magistrada y los magistrados aprobaron el proyecto donde se detalla que en la resolución impugnada se omitió analizar el contexto completo en el que se dieron los hechos denunciados.

"No se visualiza propósito o resultado discriminatorio contra la denunciante por el hecho de ser mujer o con contenido estereotipado, sino que en el marco del derecho a la libertad de expresión, la candidata denunciada de manera espontánea respondió diversos cuestionamientos en los que fijó una postura contraria a la denunciante, considerándola parte de un grupo político de la denunciante", resolvió la Sala Regional.

En sesión pública, la Magistrada y los magistrados avalaron el proyecto que determinó no acreditar la nulidad de la elección, ya que "no se observan expresiones con elementos de género en perjuicio de la denunciante".

El pasado 6 de septiembre, Rojo de la Vega había impugnado la decisión tomada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECdMx) de anular la elección en la Alcaldía Cuauhtémoc por violencia de género.

De la Vega asistió a la Sala Regional del TEPJF para presentar un total de tres impugnaciones; dos de las cuales fueron a su nombre y otra por parte del PAN.

Alessandra Rojo de la Vega afirmó que no incurrió en violencia política en razón de género contra la candidata de Morena, Caty Monreal, lo cual terminó por ser el argumento que tomó el Tribunal Electoral de la Ciudad de México para anular el resultado de la elección por la Alcaldía Cuauhtémoc, donde la representante del PRI, PAN y PRD había salido ganadora.

Hace unas semanas, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) concluyó el recuento parcial de la votación en la elección de la Alcaldía Cuauhtémoc, realizado por los Consejos Distritales 9 y 12, conforme a lo dispuesto por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SCM-JRC-113/2024.

Al concluir este recuento parcial de 73 paquetes electorales, la presidencia del Consejo Distrital 9 dio el resultado del cómputo total de la Alcaldía Cuauhtémoc, el cual quedó de la siguiente manera: el PRIAN obtuvo 156 mil 449 votos; Morena y aliados, con Monreal como abanderada, 145 mil 153 votos; y Movimiento Ciudadano (MC), 26 mil 861 votos.